



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 033-2023-MDM.

Marcavelica, 10 de enero de 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 004-2023-MDM, de fecha 10-01-2023, que autoriza el viaje a Lima del Sr. Alcalde y dispone encargar el despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 30305, en el artículo 194° establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el Alcalde delega atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante documento del visto, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Marcavelica ha dispuesto autorizar el viaje del alcalde distrital a la ciudad de Lima, durante los días 12 y 13 de enero del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante los diferentes ministerios del Gobierno Central, por lo que resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la Primera Regidora;

Por las consideraciones expuestas y estando a lo prescrito por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y en uso de las atribuciones que la ley me confiere;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora, Sra. LORENA BEATRIZ CÁNOVA ZAPATA, los días 12 y 13 de enero del año en curso, hasta el retorno del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Hacer de conocimiento del Concejo Municipal y de los estamentos administrativos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. (10)
Archivo

Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE

Mgr. Rossibel E. Ipanaque Madrid
SECRETARÍA GENERAL